

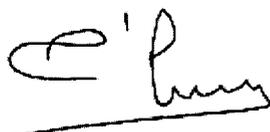
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO, ELABORA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS A LAS QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA, RADICADO AL NÚMERO: 633024089001-2019-00111-00, DEMANDADOS CARLOS ANDRES APARICIO GARCIA Y CARLOS JULIO APARICIO OROZCO, DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., ASÍ:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO	\$845.000
PORTE CORREO (Folio 35 fte)	\$ 13.000
TOTAL	\$858.000

TOTAL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$858,000) M/TE.

Génova, Quindío, septiembre 16 de 2020.



ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO.

Septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo singular de única instancia
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Carlos Andrés Aparicio García Carlos Julio Aparicio Orozco
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Radicación	633024089001-2019-00111-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la respectiva **APROBACIÓN** a la liquidación de COSTAS realizada por la secretaria del Despacho, a las que fue condenada la parte demandada y a favor de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE.-

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez.-

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56ac6061b0cb7af061fbb3d976942ee666a99a22256072cc6ee942af861244fa

Documento generado en 16/09/2020 05:40:24 p.m.

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro.:
062

FIJACIÓN: 18-09-2020



ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria